



Bogotá D.C, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2022 00335 00

1. Teniendo en cuenta la documental allegada por la parte actora, téngase notificada por aviso a la ejecutada JOHANA LICET SANCHEZ GOMEZ, quien dentro del término que la ley le concede guardó silencio.

2. Se requiere a la parte actora para que sirva allegar las diligencias de notificación personal remitidas al demandado ALEXANDER SUAREZ DIAZ, como quiera que solo aportó las documentales que dan cuenta del envío del aviso contemplado en el artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35651ea94b252ff86a60d4a90e82d117117ff79026ec9e959829aee03b6a4f9**

Documento generado en 02/03/2023 03:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>